

San José de Cúcuta, mayo de 2023

Términos y referencias del proceso de convocatoria Escuela de Liderazgo y Gestión Pública 2050 | I Edición

La Alcaldía de San José de Cúcuta en alianza con la Universidad Libre seccional Cúcuta, la Fundación de Estudios Superiores de Comfanorte FESC, la Universidad Simón Bolívar y la Red Colombiana de Servidores Públicos de la Fundación Botín pone en marcha la primera edición de la **Escuela de Liderazgo y Gestión Pública 2050** a partir de la selección de los 90 mejores profesionales con vocación de servicio de la ciudad para recibir una beca de hasta el 80% en educación posgradual en las especializaciones de Alta Gerencia de la Universidad Libre, Gestión Pública de la FESC o Gobierno y Asuntos Públicos de la Universidad Simón Bolívar, para cursarse en el periodo de junio a diciembre del año 2023 con una intensidad horaria máxima de 480 horas presenciales y de 960 horas de trabajo independiente.

Nota: En el proceso de postulación cada uno de los aplicantes será clasificado a partir de sus respuestas por competencias y experiencia. Esta clasificación le permitirá al equipo coordinador determinar cuál es el perfil que cumple cada becario para cada una de las especializaciones. Esto quiere decir que los postulantes podrán marcar el programa de su preferencia, pero la escuela se reserva los derechos de clasificación.

La Escuela tiene como objetivo fundamentar la vocación de servicio público a partir de la apropiación colectiva de la historia de nuestra ciudad, las leyes que rigen el servicio público, el contexto territorial y las mejores técnicas para resolver los problemas públicos. Esta es una escuela pensada para atender la realidad de nuestra ciudad y por tanto, pretende impulsar un relevo generacional en los servidores públicos cimentado en la ética, el espíritu innovador y la creatividad, involucrando activamente a la ciudadanía de Cúcuta en la construcción, desarrollo y crecimiento de las instituciones del Estado.

El equipo coordinador seleccionará a los profesionales que cumplan con cada uno de los requisitos descritos en el presente documento y que además, demuestren compromiso por la transformación de lo público en Cúcuta y su Área Metropolitana.

Tenga en cuenta que:

Una vez inicie el proceso de postulación, los becarios que resulten seleccionados serán anunciados el día 28 de mayo del año 2023 e inmediatamente después, iniciarán clases oficiales el 1 de junio del mismo año. Por tal motivo, los aplicantes deberán firmar una declaración juramentada que vincula a los estudiantes seleccionados a cumplir con la intensidad horaria y los compromisos académicos, so pena de incurrir en multas o cláusulas penales, ya que el programa está siendo financiado con recursos públicos.

Si un becario decide abandonar el proceso formativo deberá pagar al municipio el 100% del valor de la matrícula.

(i) Perfil de quien se postula

La Escuela de Liderazgo y Gestión Pública 2050 es para usted si:

- A. Posee vocación de servicio que se traduce en un compromiso sólido por mejorar lo público en Cúcuta y su Área Metropolitana.
- B. Cree que es posible mejorar la realidad de Cúcuta mediante el trabajo en red, los valores y la excelencia profesional.
- C. Promueve la búsqueda de consensos y el diálogo entre diferentes posturas o puntos de vista.
- D. Aporta al desarrollo local con iniciativas creativas, buscando innovar en la forma de mirar y actuar.
- E. Demuestra experiencia o interés profesional por la gestión pública.
- F. Se asume desde un compromiso crítico, ético y político para la transformación positiva del territorio.

(ii) Requisitos habilitantes para postular

La Escuela está destinada a profesionales que cumplan con los siguientes requisitos sin excepciones:

- A. Poseer nacionalidad Colombiana o tener documentos legales que lo habiliten para cursar un posgrado en Colombia.
- B. Ser Cucuteño o residir en el Área Metropolitana de Cúcuta.
- C. Contar con título de pregrado de una entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- D. Estar o haber estado vinculado al sector público del municipio por al menos 1 año o estar o haber estado vinculado a procesos de liderazgo social y/o comunitario por al menos 2 años.
- E. No haber tenido sanciones disciplinarias, fiscales o penales.
- F. Tener disponibilidad y compromiso para cursar la totalidad de la formación¹.
- G. Haber diligenciado el formulario de aplicación , adjuntando toda la documentación solicitada.
- H. Tener en cuenta los aportes económicos relacionados con el restante de las matrículas según el programa de especialización a cursar (dicha información se encuentra en el apartado “Duración y financiación”).

¹ En caso de ser seleccionado, la Alcaldía de San José de Cúcuta podrá facilitar al becario con una carta firmada por el Alcalde Municipal para solicitar apoyo o colaboración con las entidades empleadoras de los becarios con el objetivo de obtener el máximo compromiso posible en el curso de las especializaciones. La rigurosidad académica será un punto clave en el desarrollo del programa y por tanto, las condiciones laborales de los becarios no serán justificaciones válidas para ausentarse de las clases o de los compromisos académicos.

Nota: No existe un límite de edad para postular a la escuela. De igual manera, profesionales de cualquier área del conocimiento podrán postularse.

Se valorará el desempeño académico, experiencia profesional, participación en proyectos sociales y asociaciones, así como el interés en contribuir al desarrollo del entorno de cada uno de los postulantes.

(iii) Requisitos para la permanencia en la Escuela

Es de interés de quién se postula conocer los requisitos necesarios para garantizar la permanencia a lo largo de los programas de especialización. En primera instancia, los estudiantes seleccionados deberán acogerse al reglamento universitario de cada Institución de Educación Superior. Adicionalmente deberán:

- A. Manifestar por escrito el compromiso de permanecer en la formación, en el tiempo equivalente a la duración del estudio financiado.
- B. Desarrollar el proyecto de grado, tesis o equivalente aplicado a la gestión pública de Cúcuta.
- C. Cumplir con un promedio semestral de 3.9 sobre 5.0. so pena de incurrir en las cláusulas penales descritas con antelación.
- D. Asistir de manera presencial mínimo al 85% de la formación.
- E. Conocer, apropiar y actuar de acuerdo a la filosofía institucional, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Institución de Educación Superior (IES) para culminar el programa de formación y las condiciones establecidas por la Escuela².
- F. Contribuir de la mejor manera a la Escuela de Liderazgo y Gestión Pública 2050 favoreciendo las interacciones de calidad, la generación de experiencias significativas, innovadoras y retadoras a lo largo del programa.

(iv) Duración y financiación

La Escuela de Liderazgo y Gestión Pública 2050 cuenta con alianzas interinstitucionales materializadas en convenios entre la Alcaldía de San José de Cúcuta y cada una de las Universidades nombradas anteriormente, para recibir una beca de hasta el 80% en el valor matrícula financiera, buscando que en todos los casos él o la estudiante, realice un aporte máximo de \$2'500.000 por el total de la Especialización.

A continuación se desagregan los aportes económicos en relación a cada una de las especializaciones ofertadas:

| Programa de | Duración | Aporte mínimo estudiante | Aporte máximo estudiante |
|-------------|----------|--------------------------|--------------------------|
|-------------|----------|--------------------------|--------------------------|

² Los coordinadores de la Escuela se reservan los derechos de expulsión de cualquiera de los becarios que incurra fuera o dentro de las instituciones educativas en prácticas o comportamientos corruptos, xenofobos, homofobos, racistas, de violencias basadas en género y/o cualquier acto violatorio de los derechos humanos de la ciudadanía en general.

| especialización | | seleccionado | seleccionado |
|---|--|--|---|
| Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC: Especialización en Gestión Pública. | | Dos millones quinientos mil pesos colombianos (\$2.500.000)* | Tres millones quinientos ochenta y tres mil pesos colombianos (\$3'583.000)* |
| Universidad Libre Seccional Cúcuta: Especialización en Alta Gerencia. | Intensidad horaria máxima de 480 horas presenciales y de 960 horas de trabajo independiente. | Dos millones quinientos mil pesos colombianos (\$2.500.000)* | Cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos colombianos (\$4'945.000) |
| Universidad Simón Bolívar: Especialización en Gobierno y Asuntos Públicos. | | Dos millones quinientos mil pesos colombianos (\$2.500.000)* | Cuatro millones novecientos cuarenta mil trescientos cincuenta pesos colombianos (\$4'940.350)* |

Nota: Cabe resaltar que a corte del 8 de mayo del 2023, en el Concejo Municipal de Cúcuta se encuentra un proyecto de acuerdo de iniciativa del gobierno que busca garantizar que todos y cada uno de los participantes de la Escuela de Liderazgo paguen como máximo dos millones quinientos mil pesos colombianos (\$2.500.000). No obstante, se encuentra en la voluntad del Honorable Concejo Municipal aprobar el aporte financiero para hacer de esta apuesta una realidad. En caso de ser rechazado el proyecto de acuerdo, los estudiantes serán los encargados de asumir los costos en la tabla descrita.

La beca otorgada por la Escuela de Liderazgo y Gestión Pública 2050 suscribe un descuento específico al valor de la matrícula financiera. Los costos relacionados con derechos de grado, transporte y valores adicionales adicionales, han de ser asumidos en su totalidad por cada becario.

(v) Proceso de aplicación

El proceso de postulación para ser beneficiario de la Escuela de Liderazgo y Gestión Pública 2050 consta de 2 etapas:

- Etapa 1:** Aplicación a través del formulario, adjuntando toda la documentación solicitada en el proceso de postulación. La aplicación estará disponible hasta el 22 de mayo del 2023 a las 23:00 pm y se realiza a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3NJHwDI>

Además de responder las preguntas formuladas por el equipo coordinador, en el formulario los aplicantes deberán adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- Cédula de ciudadanía
- Diploma de los estudios de pregrado
- Certificados laborales

- Declaración juramentada
 - Carta de recomendación académica/profesional/personal de alguien que acredite sus cualidades y roles de liderazgo.
- Cabe mencionar que este documento deberá tener las siguientes características de forma: el tamaño de la hoja deberá ser A4 y en formato PDF, la fuente tipográfica utilizada debe ser Arial tamaño 12, el interlineado (espacio en sentido vertical entre las líneas de texto de un párrafo) deberá ser de 1.5, la alineación de los párrafos debe ser justificada, su extensión no deberá superar una página y deberá estar firmada por quién la expide.

De igual manera, en el formulario de aplicación, el postulante deberá cargar un enlace de youtube con un video de 60 segundos en donde presente de manera clara una propuesta innovadora para resolver un problema público de su comunidad, trabajo o entorno inmediato.

B. **Etapa 2:** Presentación de la documentación oficial por parte del becario a la Institución de Educación Superior a la cual fue asignado.

Nota: Las cohortes realizadas por las Universidades para el año 2023 tienen carácter de exclusividad. Esto quiere decir, que el aula de clase estará compuesta únicamente por los estudiantes que sean seleccionados a partir del proceso de postulación.

Los postulantes que queden dentro de los puestos número 91 y 105 tendrán la posibilidad de acceder a un descuento hasta del 30% del valor de la matrícula oficial.

Cabe aclarar que para ser partícipe de la Fase 2, es prerequisito que el aspirante supere los filtros del proceso de selección de la Fase 1. En caso de que el postulante no complete todo el procedimiento de aplicación, su postulación no será tenida en cuenta.

(vi) Criterios de evaluación y selección

Cada uno de los apartados del formulario de postulación será valorado por un comité evaluador compuesto por un representante de la Alcaldía de San José de Cúcuta, un representante de la Universidad Libre seccional Cúcuta, un representante de la Fundación de Estudios Superiores de Comfanorte - FESC, un representante de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta y un representante de la Red Colombiana para el Servicio Público.

Cada ítem del formulario de evaluación tendrá una escala de valoración de 0 a 100 puntos, lo cual permitirá sacar un ponderado del puntaje final por competencias y experiencias para cada una de las especializaciones. Las mejores 90 postulaciones tendrán derecho a acceder a la beca descrita en el presente documento.

(vii) Cronograma de la convocatoria

| Momento | Fecha de inicio | Fecha de cierre |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Lanzamiento convocatoria | 08 de mayo de 2023 | |
| Proceso de selección participantes | 08 de mayo de 2023 | 26 de mayo de 2023 |
| Diligenciamiento del formulario de postulación por parte de los participantes | 08 de mayo de 2023 | 22 de mayo de 2023 |
| Evaluación postulaciones | 22 de mayo de 2023 | 27 de mayo de 2023 |
| Publicación de resultados del proceso de selección | | 28 de mayo de 2023 |
| Presentación de la documentación oficial por parte del becario a la IES a la cual fue asignado. | 29 de mayo de 2023 | 01 de junio de 2023 |
| Proceso de matrícula de participantes seleccionados | 29 de mayo de 2023 | 01 de junio de 2023 |
| Cronograma académico | 01 de junio de 2023 | 16 de diciembre de 2023 |
| Ceremonia simbólica de graduación | | 16 de diciembre |

Nota: El cronograma se encuentra expuesto a cambios, en caso de ser presentados estos serán notificados de manera oficial.

Fechas claves:

Apertura del proceso de selección: 08 de mayo del 2023

Cierre de las candidaturas online: 22 de mayo del 2023 a las 23:00 pm

Inicio de los programas de formación: 1 de junio de 2023

(viii) Aceptación de términos y veracidad

Con la inscripción o aplicación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Alcaldía de Cúcuta podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es el caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

En caso de requerir información adicional o tener dudas, pueden comunicarse a través del presente correo: isabella.lopera.cucuta.gov@gmail.com